

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora D^a. Juana María Luque Jiménez y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 06/11/2017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SALUD Y MAYORES, PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2017/18 CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (PROGRAMA CÁTEDRA INTERGENERACIONAL).-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del convenio de colaboración para el curso 2017/18 con la Universidad de Córdoba (Programa Cátedra Intergeneracional), y que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. PABLO ÁNGEL ALFARO CASTILLO PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2017/18 CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (PROGRAMA CÁTEDRA INTERGENERACIONAL).

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de las actividades culturales y entre ellas las orientadas a personas mayores de 50 años con el fin de impulsar programas de desarrollo, científicos y socio-culturales, con la finalidad de fomentar su promoción personal y la mejora de su calidad de vida. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración, que venimos desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2017, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere esta propuesta, se establecen el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es la siguientes:

- Partida presupuestaria: 334.0.480.03
- Descripción: "Subvención UCO. Cátedra Intergeneracional".

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

9ABC A97F 5FE1 A5DC 896A



9ABC A97F 5FE1 A5DC 896A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 22/11/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22/11/2017

- Importe: Doce mil Euros //12.000 €///.

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y la Universidad de Córdoba.
- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros resulten precisos para la efectividad del mismo.
- Dese traslado del mismo al interesado y a los servicios económicos correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”.

Comprobado que figura en el expediente la retención de crédito para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SALUD Y MAYORES, PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2017 CON LA ASOCIACIÓN CORAL MIGUEL GANT.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del convenio de colaboración para el 2017 con la asociación Coral Miguel Gant, y que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. PABLO ÁNGEL ALFARO CASTILLO PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2017 CON LA ASOCIACIÓN CORAL MIGUEL GANT.

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de las actividades culturales y en especial las relacionadas con la difusión de las artes musicales en la población de nuestro municipio. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración con las asociaciones culturales, que vienen desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los diferentes convenios. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2017, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio al que se refiere esta propuesta, se establece el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es la siguientes:

- Partida presupuestaria: 334.0.480.04
- Descripción: "Promoción Cultural-Subv. Agrupaciones Musicales (CO)".
- Importe: Dos mil quinientos euros //2.500 €///.

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación Coral Miguel Gant.
- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros resulten precisos para la efectividad del mismo.
- Dese traslado del mismo al interesado y a los servicios económicos correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”.

Comprobado que figura en el expediente la retención de crédito para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE UN/A ESPECIALISTA



EN IGUALDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD SEGÚN CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para la aprobación de las bases de contratación de un/a especialista en igualdad para la elaboración de un Plan de Igualdad según convocatoria de subvención de la Diputación de Córdoba, y que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE UN/A ESPECIALISTA EN IGUALDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD SEGÚN CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

El Ayuntamiento de Puente Genil, a través de la Delegación de Igualdad, cuenta con una programación estable cuyo principal propósito es avanzar hacia una igualdad real y efectiva. Atendiendo a este espíritu la Delegación pretende poner en marcha el II Plan de Igualdad del Municipio mediante la contratación de una persona especialista en igualdad a través de la convocatoria de subvención que a tal efecto publicó la Diputación de Córdoba en el boletín oficial de la provincia número 155, de 16 de agosto de 2017. Según el texto de la convocatoria, ésta debe realizarse en los siguientes términos:

Inicio del contrato; antes de la finalización de 2017

Duración del contrato: 3 meses.

Jornada: 80% jornada completa.

Presentada la solicitud de subvención con fecha 1 de septiembre se ha recibido resolución provisional de concesión el día 10 de noviembre, por el importe solicitado, quedando condicionado el proceso de contratación a la resolución definitiva.

Por todo lo anteriormente expuesto y visto el contenido de la memoria elaborada al efecto en la que se recogen los términos de contratación, propongo a la Junta de Gobierno Local,

PRIMERO.- La aprobación de las bases -que se adjuntan a la presente- para la selección de una persona a contratar para la elaboración del II Plan de Igualdad del ayuntamiento de Puente Genil.

SEGUNDA.- Iniciar el correspondiente proceso selectivo conforme a las Bases aprobadas en el punto anterior, publicándose en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el Portal de la Transparencia de su página web.”.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

DE URGENCIA.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, se propone por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, por razones de urgencia someter a votación propuesta de concertación de una operación de Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó declarar la urgencia del presente asunto.

A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó concertar una operación de Tesorería por la Caixabank por importe de dos millones y medio de euros, por un plazo de doce meses, al tipo de interés de Euribor trimestral más 0,34% con liquidación de intereses trimestral, y una vez se han solicitado varias ofertas a diversas entidades

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

9ABC A97F 5FE1 A5DC 896A



9ABC A97F 5FE1 A5DC 896A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 22/11/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22/11/2017

bancarias, en número de siete y comprobado con informe previo de Tesorería que se cumple el principio de prudencia financiera.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9ABC A97F 5FE1 A5DC 896A



9ABC A97F 5FE1 A5DC 896A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 22/11/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22/11/2017